

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión Extraordinaria del día 24 de enero de 2020

En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce horas y cinco minutos del día 24 de enero de 2020 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

D. Rafael Llamas Salas (Grupo PSOE-A).
D^a. Alba M^a Doblas Miranda (Grupo IU-LV-CA).
D^a. Ana Belén Blasco Juárez (Grupo PSOE-A).
D. Félix Manuel Romero Carrillo (Grupo PP).
D. Rafael Saco Ayllón (Grupo VOX).

Por los Ayuntamientos:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A).
D^a. Carmen Flores Jiménez (IU-LV-CA).
D^a. Dolores Sánchez Moreno (PP).

Asiste asimismo: D. Francisco Javier Quijada Muñoz, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D^a Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

Excusan su ausencia: D^a. Inmaculada Silas Márquez (Grupo PSOE-A), D. Miguel Ángel Castellano Cañete (Grupo Ciudadanos) y D^a. Silvia Mellado Ruiz (PSOE).

Como Secretario: D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

El Sr. Presidente, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Consejo Rector en votación ordinaria, aprueba el Acta de la sesión anterior de 12 de diciembre de 2019, absteniéndose aquellos miembros que no asistieron a la misma.

II. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023.

Da cuenta de este expediente D. Javier Quijada pasando a explicar el informe que sobre este punto queda incorporado a dicho expediente y significando que la aprobación de dicho Plan Estratégico de Subvenciones supone dar cumplimiento a lo señalado en el art. 8 de Ley General de Subvenciones, ya que antes de proceder al establecimiento de Subvenciones es requisito necesario tener aprobado dicho Plan.

D. Javier Quijada señala que el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Organismo Autónomo para el periodo 2020-2023 se realiza en una situación del



provisionalidad, sabiéndose como un Instrumento transitorio a la espera de asumir ese gran reto que supondrá para el IPBS garantizar la prestación de los derechos sociales recogidos en el Catálogo del Servicio Público de Servicios Sociales, por lo que someterá a la consideración de este Consejo Rector las modificaciones oportunas al presente Plan una vez se apruebe y esté vigente el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Tras la anterior exposición el Consejo Rector acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Provincial de Bienestar Social para el periodo 2020-2023, siendo este Órgano el competente según lo estipulado en el artículo 10, apartados a) y d) de sus Estatutos, para la aprobación de los instrumentos de Programación Anual conforme a la dirección estratégica del Área de Bienestar Social.

III. DAR CUENTA AL CONSEJO RECTOR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RRHH DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA 2020 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA APROBADA POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Toma la palabra el Gerente del IPBS D. Javier Quijada para dar cuenta a este Consejo Rector del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Córdoba en su sesión ordinaria del pasado 18 de diciembre de 2019 en relación al Plan de Ordenación de RRHH de la Diputación del Córdoba y sus Organismos Autónomos, en el que se incluyen las pretensiones negociadas con la representación de los trabajadores del IPBS en orden a los procesos de consolidación y estabilización del personal laboral temporal y funcionarización del personal fijo en los términos establecidos en el mismo. Expone a continuación lo reseñado en el informe de fecha 16 de enero de los corrientes que queda incorporado al expediente.

Tras dicha exposición toma la palabra D. Adelaida Ramos para significar que desconoce en que términos se llevaron las modificaciones señaladas al Pleno de la Corporación pero que en todo caso si se trata de una modificación de la plantilla del personal del IPBS quiere señalar expresamente que ese expediente debe venir con un informe preceptivo de Intervención de Fondos; informe que al día de la fecha no se ha emitido ni tienen pendiente de emitir. No se puede aprobar dicha modificación sin el mismo. Otra cosa sería que se haya llevado al Pleno el iniciar un proceso de consolidación y estabilización de personal y de modificación de plantilla y que luego posteriormente se tramiten los correspondientes expedientes para hacerlos efectivos.

Fuera del orden del día D. Javier Quijada informa sobre el pago de la Ayuda a Domicilio y manifiesta que quiere que conste en acta la colaboración que está recibiendo por parte de D^a. Vanessa Domínguez Mohedano del Servicio de Valoración de la Dependencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para solucionar el tema de los retrasos que se habían producido.

Informa a los miembros del Consejo que el último pago efectuado por la Junta de Andalucía en este Servicio corresponde al mes de agosto del año 2018, habiendo adelantado la Diputación Provincial a los Ayuntamientos para el pago por la prestación de este Servicio más de 33 millones de euros. El programa informático ha tenido innumerables fallos y se está revisando todo, pero desde el pasado día 15 de diciembre se está realizando un proceso en coordinación con el Servicio de la Junta de Andalucía antes reseñado para que se vuelva a pagar con regularidad. Los objetivos que se pretenden es que desde esta fecha hasta el mes de junio no estemos a más de un mes de retraso en el pago.

Considera que en los primeros días de febrero se pagarán a los Ayuntamientos las mensualidades de octubre y noviembre, pasados.



Interviene D. Félix Manuel Romero para manifestar que conforme a lo que se dijo de la premura en la elaboración de los presupuestos para este año que el equipo de Gobierno se ponga en contacto con los demás grupos políticos para informar de cara a la primera modificación de crédito de los presupuestos.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

Vº Bº
LA PRESIDENTE,

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 28/1/2020
VºBº de El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 28/1/2020

Código seguro verificación (CSV) F739 BBC0 FBB9 F9D1 2F7D



F739BBC0FBB9F9D12F7D